



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 18 DE MARZO DE 2016.-

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Agustín Mantecón González.

Sres./as. Concejales/as:

Don Ramón Basurto Díaz.

Doña Cecilia Ruiz Bouley.

Doña María del Carmen Mier Fernández.

Don Isidoro Fernández Díaz.

Don Jaime Prieto Cuevas.

Don Alfonso Hidalgo Ramos.

SECRETARIO EN ACUMULACIÓN DE FUNCIONES:

D. Santiago Carral Riádigos.

En Bárcena de Pie de Concha, a dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, cuando son las dieciocho horas y diez minutos, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín Mantecón González, actuando como Secretario D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

Primero.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 17 de febrero de 2016.-

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo.

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por UNANIMIDAD de los siete concejales que integran la corporación, aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 17 de febrero de 2016.

Segundo.- Acuerdos que procedan sobre el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 01/2016.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

D. Agustín Mantecón González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la existencia de créditos pertenecientes a ejercicios anteriores pendientes de pago y respecto a los cuales resulta necesario ejecutar dichos gastos contra partidas del presupuesto del ejercicio económico 2016. En concreto, la factura DE15/27 de fecha 30/06/2015 por importe de 21.296,00 euros a favor de Excavaciones Palomera, S.L.

Visto el informe de Intervención de fecha 09 de marzo de 2016, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel

al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización, dado que en el Presupuesto del Ejercicio Económico 2016 se contempla una partida presupuestaria para hacer frente al pago de los gastos pendientes de pago.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a la factura DE15/27 de fecha 30/06/2015 por importe de 21.296,00 euros a favor de Excavaciones Palomera, S.L., correspondientes a ejercicios anteriores que se imputarán contra el Presupuesto del ejercicio económico 2016.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016 los correspondientes créditos por importe de 21.396,00 euros, con cargo a la partida 150.0/227.99 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha para el ejercicio económico 2016, una vez se apruebe definitivamente.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 7 (Grupo Municipal PRC, PP, PSOE y AES).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a la factura DE15/27 de fecha 30/06/2015 por importe de 21.296,00 euros a favor de Excavaciones Palomera, S.L., correspondientes a ejercicios anteriores que se imputarán contra el Presupuesto del ejercicio económico 2016.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016 los correspondientes créditos por importe de 21.396,00 euros, con cargo a la partida 150.0/227.99 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha para el ejercicio económico 2016, una vez se apruebe definitivamente.

Tercero.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación del Acta Adicional a la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de BÁRCENA DE PIE DE CONCHA y HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO.-

Toma la palabra el Señor Alcalde para explicar a los miembros de la Corporación que una vez finalizados los trabajos de campo correspondientes a las actualizaciones y mejora geométrica de las delimitaciones territoriales, previstas en la adenda nº 6, plan de trabajo para el ejercicio de 2015, del Convenio Marco para la realización del PLAN NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN DE LAS DELIMITACIONES TERRITORIALES EN CANTABRIA, suscrito entre el Gobierno de Cantabria y el Centro Nacional de Información Geográfica, siendo necesario refrendar jurídicamente el resultado de los mismos mediante la firma por parte de la Comisión Municipal de cada Ayuntamiento de un acta complementaria que incluya las coordenadas de los mojones referenciados, y siendo ya firmada el Acta Adicional de los Términos Municipales de Bárcena de Pie de Concha y Hermandad de Campoo de Suso, ahora es necesario ratificar dicho acuerdo en Sesión Plenaria, siendo además necesaria la aprobación por mayoría absoluta.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 7
Votos a favor: 7 (Grupo Municipal PRC, PP, PSOE y AES).
Votos en contra: 0.
Abstenciones: 0.

ACUERDO.-

PRIMERO.- Ratificar el Acta Adicional de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de BÁRCENA DE PIE DE CONCHA y HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO de la Comunidad Autónoma de Cantabria levantada por el Instituto Geográfico el día 14 de junio de 1927, firmada por la Comisión Municipal de Deslinde el veintitrés de febrero de dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Remitir copias de dicha acta a la Comunidad Autónoma correspondiente y al Instituto Geográfico Nacional.

Cuarto.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación del Acta Adicional a la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de BÁRCENA DE PIE DE CONCHA y LOS TOJOS.-

Toma la palabra el Señor Alcalde para explicar a los miembros de la Corporación que una vez finalizados los trabajos de campo correspondientes a las actualización y mejora geométrica de las delimitaciones territoriales, previstas en la adenda nº 6, plan de trabajo para el ejercicio de 2015, del Convenio Marco para la realización del PLAN NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN DE LAS DELIMITACIONES TERRITORIALES EN CANTABRIA, suscrito entre el Gobierno de Cantabria y el Centro Nacional de Información Geográfica, siendo necesario refrendar jurídicamente el resultado de los mismos mediante la firma por parte de la Comisión Municipal de cada Ayuntamiento de un acta complementaria que incluya las coordenadas de los mojones referenciados, y siendo ya firmada el Acta Adicional de los Términos Municipales de Bárcena de Pie de Concha y Los Tojos, ahora es necesario ratificar dicho acuerdo en Sesión Plenaria, siendo además necesaria la aprobación por mayoría absoluta.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 7
Votos a favor: 7 (Grupo Municipal PRC, PP, PSOE y AES).
Votos en contra: 0.
Abstenciones: 0.

ACUERDO.-

PRIMERO.- Ratificar el Acta Adicional de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de BÁRCENA DE PIE DE CONCHA y LOS TOJOS de la Comunidad Autónoma de Cantabria levantada por el Instituto Geográfico el día 13 de junio de 1927, firmada por la Comisión Municipal de Deslinde el veintitrés de febrero de dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Remitir copias de dicha acta a la Comunidad Autónoma correspondiente y al Instituto Geográfico Nacional.

Quinto.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación del Acta Adicional a la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de BÁRCENA DE PIE DE CONCHA y MOLLEDO.-

Toma la palabra el Señor Alcalde para explicar a los miembros de la Corporación que una vez finalizados los trabajos de campo correspondientes a las actualización y mejora geométrica de las delimitaciones territoriales, previstas en la adenda nº 6, plan de trabajo para el ejercicio de 2015, del Convenio Marco para la realización del PLAN NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN DE LAS DELIMITACIONES TERRITORIALES EN CANTABRIA, suscrito entre el Gobierno de Cantabria y el Centro Nacional de Información Geográfica, siendo necesario refrendar jurídicamente el resultado de los

mismos mediante la firma por parte de la Comisión Municipal de cada Ayuntamiento de un acta complementaria que incluya las coordenadas de los mojones referenciados, y siendo ya firmada el Acta Adicional de los Términos Municipales de Bárcena de Pie de Concha y Molledo, ahora es necesario ratificar dicho acuerdo en Sesión Plenaria, siendo además necesaria la aprobación por mayoría absoluta.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 7
Votos a favor: 7 (Grupo Municipal PRC, PP, PSOE y AES).
Votos en contra: 0.
Abstenciones: 0.

ACUERDO.-

PRIMERO.- Ratificar el Acta Adicional de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de BÁRCENA DE PIE DE CONCHA y MOLLEDO de la Comunidad Autónoma de Cantabria levantada por el Instituto Geográfico el día 02 de octubre de 1962, firmada por la Comisión Municipal de Deslinde el veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Remitir copias de dicha acta a la Comunidad Autónoma correspondiente y al Instituto Geográfico Nacional.

Sexto.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación del Acta Adicional a la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de BÁRCENA DE PIE DE CONCHA y PESQUERA.-

Toma la palabra el Señor Alcalde para explicar a los miembros de la Corporación que una vez finalizados los trabajos de campo correspondientes a las actualización y mejora geométrica de las delimitaciones territoriales, previstas en la adenda nº 6, plan de trabajo para el ejercicio de 2015, del Convenio Marco para la realización del PLAN NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN DE LAS DELIMITACIONES TERRITORIALES EN CANTABRIA, suscrito entre el Gobierno de Cantabria y el Centro Nacional de Información Geográfica, siendo necesario refrendar jurídicamente el resultado de los mismos mediante la firma por parte de la Comisión Municipal de cada Ayuntamiento de un acta complementaria que incluya las coordenadas de los mojones referenciados, y siendo ya firmada el Acta Adicional de los Términos Municipales de Bárcena de Pie de Concha y Pesquera, ahora es necesario ratificar dicho acuerdo en Sesión Plenaria, siendo además necesaria la aprobación por mayoría absoluta.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 7
Votos a favor: 7 (Grupo Municipal PRC, PP, PSOE y AES).
Votos en contra: 0.
Abstenciones: 0.

ACUERDO.-

PRIMERO.- Ratificar el Acta Adicional de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de BÁRCENA DE PIE DE CONCHA y PESQUERA de la Comunidad Autónoma de Cantabria levantada por el Instituto Geográfico el día 02 de septiembre de 1927, firmada por la Comisión Municipal de Deslinde el veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Remitir copias de dicha acta a la Comunidad Autónoma correspondiente y al Instituto Geográfico Nacional.

Séptimo.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación del Acta Adicional a la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de BÁRCENA DE PIE DE CONCHA y SAN MIGUEL DE AGUAYO.-

Toma la palabra el Señor Alcalde para explicar a los miembros de la Corporación que una vez finalizados los trabajos de campo correspondientes a las actualizaciones y mejora geométrica de las delimitaciones territoriales, previstas en la adenda nº 6, plan de trabajo para el ejercicio de 2015, del Convenio Marco para la realización del PLAN NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN DE LAS DELIMITACIONES TERRITORIALES EN CANTABRIA, suscrito entre el Gobierno de Cantabria y el Centro Nacional de Información Geográfica, siendo necesario refrendar jurídicamente el resultado de los mismos mediante la firma por parte de la Comisión Municipal de cada Ayuntamiento de un acta complementaria que incluya las coordenadas de los mojones referenciados, y siendo ya firmada el Acta Adicional de los Términos Municipales de Bárcena de Pie de Concha y San Miguel de Aguayo, ahora es necesario ratificar dicho acuerdo en Sesión Plenaria, siendo además necesaria la aprobación por mayoría absoluta.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 7
Votos a favor: 7 (Grupo Municipal PRC, PP, PSOE y AES).
Votos en contra: 0.
Abstenciones: 0.

ACUERDO.-

PRIMERO.- Ratificar el Acta Adicional de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de BÁRCENA DE PIE DE CONCHA y SAN MIGUEL DE AGUAYO de la Comunidad Autónoma de Cantabria levantada por el Instituto Geográfico el día 02 de agosto de 1927, firmada por la Comisión Municipal de Deslinde el veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Remitir copias de dicha acta a la Comunidad Autónoma correspondiente y al Instituto Geográfico Nacional.

Octavo.- Acuerdos que procedan sobre la solicitud de Declaración como Fiesta de Interés Turístico Regional de los Encierros de Pie de Concha dentro de las Festividades de Nuestra Señora de la Consolación.-

Toma la palabra el Señor Alcalde para explicar a los miembros de la Corporación que a raíz de su entrevista con el Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio surgió la posibilidad de plantear la Declaración como Fiesta de Interés Turístico Regional de los Encierros de Pie de Concha dentro de las Festividades de Nuestra Señora de la Consolación, al tratarse de uno de los encierros más antiguos de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del DECRETO 12/1993, de 29 de marzo, por el que se crea y regula la denominación honorífica de Fiesta de Interés Turístico Regional, esta denominación podrá ser solicitada por el Ayuntamiento correspondiente.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 7
Votos a favor: 7 (Grupo Municipal PRC, PP, PSOE y AES).
Votos en contra: 0.
Abstenciones: 0.

ACUERDO.-

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria la denominación como Fiesta de Interés Turístico Regional de los Encierros de Pie de Concha dentro de las Festividades de Nuestra Señora de la Consolación.

Noveno.- Informe sobre Resoluciones de Alcaldía y Actas de la Junta de Gobierno Local.-

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno, en extracto de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

DECRETO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2015. Convocatoria Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el próximo 22 de diciembre de 2015.

DECRETO DE 28 DE DICIEMBRE DE 2015. Aprobación nóminas personal municipal.

DECRETO DE 30 DE DICIEMBRE DE 2015. Aprobación dietas miembros de la Corporación ejercicio 2015.

DECRETO DE 30 DE DICIEMBRE DE 2015. Aprobación dietas asistencia a Junta de Gobierno Local del ejercicio 2015.

DECRETO DE 31 DE DICIEMBRE DE 2015. Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número TC/01/2015 del ejercicio 2015.

DECRETO DE 31 DE DICIEMBRE DE 2015. Prórroga del presupuesto del ejercicio 2015.

DECRETO DE 31 DE DICIEMBRE DE 2015. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 31 DE DICIEMBRE DE 2015. Aprobación del Padrón de Agua del 4 Trimestre del ejercicio 2015.

DECRETO DE 13 DE ENERO DE 2016. Ejecución subsidiaria dentro del expediente de ruina total del inmueble situado en Camino Real, nº 3 (Carretera General nº 6 según catastro) de Bárcena de Pie de Concha.

DECRETO DE 13 DE ENERO DE 2016. Solicitud Subvención dentro del marco de la Orden HAC/50/2015, de 22 de diciembre.

DECRETO DE 13 DE ENERO DE 2016. Solicitud Subvención dentro del marco de la Orden HAC/50/2015, de 22 de diciembre.

DECRETO DE 13 DE ENERO DE 2016. Solicitud Subvención dentro del marco de la Orden HAC/50/2015, de 22 de diciembre.

DECRETO DE 15 DE ENERO DE 2016. Convocatoria Sesión Junta de Gobierno Local para el próximo 20 de enero de 2016.

DECRETO DE 20 DE ENERO DE 2016. Aprobación dietas miembros de la corporación.

DECRETO DE 22 DE ENERO DE 2016. Aprobar la Memoria Descriptiva de la actuación que pretende realizarse, bajo la denominación de PROYECTO DE DINAMIZACIÓN JUVENIL RURAL: BÁRCENA JOVEN EN MOVIMIENTO, Orden ECD/4/2016, de 4 de enero.

DECRETO DE 29 DE ENERO DE 2016. Aprobación nóminas personal municipal.

DECRETO DE 01 DE FEBRERO DE 2016. Nombrar la Comisión Municipal de deslinde del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha para la firma de Actas adicionales.

DECRETO DE 03 DE FEBRERO DE 2016. Cambio de titularidad de licencia de actividad.

DECRETO DE 03 DE FEBRERO DE 2016. Autorización TECYR, Construcciones y Reparaciones, S.A., en representación de ADIF, para el corte de la carretera CA-710 en su paso Bárcena de Pie de Concha.

DECRETO DE 05 DE FEBRERO DE 2016. Convocatoria Junta de Gobierno Local para el próximo 10 de febrero de 2016.

DECRETO DE 08 DE FEBRERO DE 2016. Incoar expediente para la adopción de medidas de restauración de la legalidad urbanística.

DECRETO DE 10 DE FEBRERO DE 2016. Convocatoria de Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el día 17 de febrero de 2016.

DECRETO DE 17 DE FEBRERO DE 2016. Aprobar las bases reguladoras y convocar las pruebas selectivas para la cobertura interina de la plaza de auxiliar administrativo.

DECRETO DE 18 DE FEBRERO DE 2016. Formalizar el contrato de trabajo para sustitución durante días de permiso de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

DECRETO DE 19 DE FEBRERO DE 2016. Ordenar para que en el plazo de DIEZ DÍAS, proceda a la realización de las actuaciones consistentes en limpieza de solar en cumplimiento de lo informado por el Técnico Municipal en Informe de fecha 17 de febrero de 2016.

DECRETO DE 19 DE FEBRERO DE 2016. Convocatoria Sesión Extraordinaria Junta de Gobierno Local para el 24 de febrero de 2016.

DECRETO DE 26 DE FEBRERO DE 2016. Aprobación Nóminas Personal Municipal.

DECRETO DE 26 DE FEBRERO DE 2016. Aprobación Liquidación Presupuesto 2015.

DECRETO DE 04 DE MARZO DE 2016. Convocatoria Sesión Junta de Gobierno Local para el próximo 09 de marzo de 2016.

DECRETO DE 10 DE MARZO DE 2016. Convocatoria Pleno Sesión Ordinaria para el próximo 16 de marzo de 2016.

Toma la palabra el Señor Alcalde para explicar a los miembros de la Corporación acerca del estado de tramitación del proceso selectivo para el puesto de auxiliar administrativo en régimen de interinidad del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha. Se informa de la celebración del primer ejercicio efectuada en fecha 17 de marzo de 2016, y posterior apertura de sobres conteniendo los datos personales, el cual se realizó en acto público justo antes del Pleno actual.

Décimo.- Acuerdos que procedan sobre la participación del Ayuntamiento de Campoo de Yuso en el nuevo programa LEADER.-

Al tratarse de un asunto no incluido en el Orden del Día, y de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda por siete votos a favor de los siete que integran la Corporación su inclusión en el Orden del Día y proceder al debate y votación del mismo.

Una vez admitida la urgencia y su posterior inclusión en el Orden del Día, toma la palabra el Señor Alcalde para informar a la Corporación que se han presentado las estrategias del programa LEADER, siendo necesario que por parte de los Plenos de los respectivos Ayuntamientos se manifieste el compromiso de formar parte del Grupo, asumiendo igualmente los compromisos económicos que ello implique. Considera conveniente formar parte de dicho grupo por un doble motivo, por la posibilidad de financiar proyectos a desarrollar por el propio Ayuntamiento, y por ofrecer la posibilidad de que obtengan financiación iniciativas privadas enmarcadas en nuestro término municipal, lo que favorecerá el desarrollo de la zona.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 7 (Grupo Municipal PRC, PP, PSOE y AES).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO.- Manifiestar a la Asociación de Desarrollo Territorial Campoo Los Valles el compromiso adoptado por el Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha de formar parte del nuevo programa LEADER, asumiendo los gastos correspondientes a dicha participación.

Undécimo.- Ruegos y Preguntas.-

Don Alfonso Hidalgo Ramos traslada al Pleno de la Corporación la petición efectuada por vecinos de la localidad acerca de la regulación del tráfico en el callejón de Bárcena de Pie de Concha, y de las dificultades de los vecinos afectados para poder salir con su vehículo. Se le responde que se está estudiando el tema para poder ofrecer una solución a dicho problema, que efectivamente se hizo una primera petición verbal y luego se dio traslado de un escrito firmado por todos los afectados.

Don Alfonso Hidalgo Ramos pregunta acerca de la recolocación del paso elevado que limite la velocidad a la altura del colegio, siendo necesario reponerlo, así como acerca de la contratación del personal desempleado. Se le responde que de momento solo se conoce por noticias de prensa que el dinero no alcanza para cubrir la totalidad de los proyectos presentados, y que se está intentando negociar, a través de la FMC, que no se eliminen proyectos, sino que, en su caso, se rebaje el número de trabajadores contratados.

Se interesa el Portavoz del Grupo Municipal igualmente por el tema de la dirección prohibida en las inmediaciones de la farmacia. Se le responde que se está estudiando dicha iniciativa, pero que todavía no se ha tomado ninguna decisión.

Don Alfonso Hidalgo Ramos se interesa por el tema de los cementerios, especialmente ante la grave situación de la falta de sitio en los mismos, lo que obliga a buscar una solución con carácter de urgencia. Se le responde que existieron en su día proyectos de ampliación, pero que finalmente no pudieron llevarse a cabo. Coinciden en la necesidad de dar una pronta solución a este problema, pero que es un tema complejo que incluso puede conllevar la realización de un cementerio municipal, con las tremendas obligaciones que ello conlleva.

Don Isidoro Fernández Díaz traslada a los miembros del equipo de gobierno la necesidad de afrontar actuaciones que tiendan a evitar los graves perjuicios que se producen en la localidad de Pujayo con las lluvias torrenciales. En concreto plantea al menos la necesidad de tres actuaciones, en las inmediaciones de la Iglesia, junto a la Busta y junto a la traza de la autovía. Se toma nota de dichas indicaciones.

Doña Carmen Mier Fernández pregunta por la factura de Francisca Aurelia López García por importe de 822 euros. Se le dan las indicaciones oportunas, alegando que se refieren a gastos de campanos de ferias y que se le dará traslado a la mayor brevedad posible de copia de dicha factura. Considera la Portavoz del Grupo Popular que dicha cuantía le parece bastante superior a la del año anterior. Se le responde que se le dan a los mismos Ayuntamientos que años anteriores y un par de Ayuntamientos nuevos a los que se consideraba oportuno. Pregunta igualmente la Concejala del Grupo Popular por la Factura de Abogados y Asesores por un importe aproximado de 4.000 euros. Se le responde que dicha factura corresponde a los honorarios del expediente de fontanería Gallo que ella contrató. Pregunta a continuación por otras facturas, indicándose los conceptos a que obedecen.

Doña Carmen Mier Fernández pregunta por la situación del PGOU. Se le informa que se están manteniendo contactos con el equipo redactor, dado que están planteando la resolución de mutuo acuerdo

del contrato y rescisión de la garantía constituida. Finalmente se les ha requerido a que lo soliciten por escrito, sin que al día de celebración de este Pleno se haya presentado nada al respecto.

Doña Carmen Mier Fernández pregunta por la reunión en Madrid en la Asamblea de la Federación de Municipios con Embalses. Le responde el Señor Alcalde que se acudió a dicha reunión para participar en la toma de decisiones acerca del nombramiento de la nueva ejecutiva, además de que se mantuvo contactos para intentar que venga a Cantabria una comisión de estudio para analizar los problemas de los municipios cántabros afectados por la presencia de embalses. La impresión que extrajo de dicha asamblea fue muy positiva, dado que se ve que es un grupo de trabajo centrado en la defensa de los intereses municipales por encima de intereses partidistas.

Doña Carmen Mier Fernández pregunta por el traspaso de la Mancomunidad a Molledo y si ahora a durar cuatro años su gestión. Le responde el Señor Alcalde que efectivamente, la Mancomunidad pasa a manos del Ayuntamiento de Molledo. Respecto a la gestión centralizada en un Ayuntamiento se trata de una opinión trasladada así en el seno de la Mancomunidad, dado que la gestión compartida por los distintos Ayuntamientos, con cambio de sede, de personal encargado de su gestión y traslado de la documentación cada año de un lado para otro, no resulta, a su modo de ver, eficiente.

Doña Carmen Mier Fernández pregunta a continuación sobre el tema de la Tierrona, y manifiesta que se está convirtiendo en una zona degradada cada vez más extensa. Le responde el señor Alcalde que espera poder tener una reunión con algún directivo de ADIF para afrontar una solución a dicho problema, dado que los terrenos no son municipales.

Finaliza su intervención la portavoz del Grupo Municipal Popular para hacer referencia a las dietas de la concejala del Grupo Municipal Socialista. Le responde el Señor Alcalde que la Concejala aludida presentó justificación de dichas dietas, que se contemplan en los Presupuestos del Ayuntamiento y que se han aprobado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Agustín Mantecón González

Fdo.: Santiago Carral Riádigos

DILIGENCIA: Que expido como Secretario – Interventor en acumulación de funciones del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, para dejar constancia que la presente Acta se ha aprobado definitivamente en Sesión Plenaria de carácter extraordinario de fecha 30 de mayo de 2016.

EL SECRETARIO

Fdo.: Santiago Carral Riádigos.